



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2018

VISTO:

El Exp. CUDAP: EXP_FCNCs_CR-SJB:0000236/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se tramita el llamado del concurso para cubrir un cargo de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo para desempeñarse en la sede Comodoro Rivadavia.

Que mediante la nota 4931/18, que obra en fojas 148 y 149 de expediente referido, el Dr. Raúl Muriete, Jurado del mencionado concurso, se excusa de intervenir por encontrarse desarrollando compromisos institucionales en la fecha prevista.

Que si bien el Dr. Raul Muriete no acompaña la documentación probatoria del compromiso que invoca, se considera adecuado aceptar la excusación presentada para el día 15/11/2018.

Que a efectos que el concurso pueda sustanciarse en el transcurso del año, se ha solicitado autorización a la Comisión Paritaria Nodocente para que se modifique la fecha prevista para la sustanciación del mismo.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:

Art. 1º) Aceptar la excusación del **Dr. Raúl Muriete** como Jurado Suplente del concurso de personal Nodocente categoría 1 del agrupamiento administrativo para la sustanciación prevista el día 15/11/2018.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN DFCN y CS N° 1057/18.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.